

Notificación previa de una concentración
[Asunto M.10595 – CERBERUS / HBCE (FRENCH RETAIL BANKING)]
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 68/06)

1. El 31 de enero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Cerberus Capital Management L.P. («Cerberus», Estados Unidos).
- La división de banca minorista francesa de HSBC Continental Europe («HBCE's French Retail Banking Business», Francia), parte de HSBC Group, bajo el control de HSBC Holdings plc.

Cerberus adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de «HBCE's French Retail Banking Business».

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Cerberus es una sociedad de inversión a largo plazo en todo tipo de valores y activos, por ejemplo, crédito complementario, capital inversión, plataformas inmobiliarias y préstamos de mercado medio.
- «HBCE's French Retail Banking Business» ofrece a sus clientes minoristas: servicios bancarios y financieros cotidianos; soluciones para sus necesidades de financiación a corto y largo plazo; soluciones de seguros y servicios de asesoramiento financiero, de seguros y de inversión y de gestión de activos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10595 – CERBERUS / HBCE (FRENCH RETAIL BANKING)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA
